

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

# De "delegados del gobierno" a "abogados pampas".

Delrio y Walter.

Cita:

Delrio y Walter (2013). *De "delegados del gobierno" a "abogados pampas"*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/306>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## DE "DELEGADOS DEL GOBIERNO" A "ABOGADOS PAMPAS"

*Pilar Pérez UNRN/CONICET IIDyPCa pperez@unrn.edu.ar*

*Walter Delrio UNRN/CONICET ITECyS wmdelrio@gmail.com*

En los parajes rionegrinos circundantes al pueblo de Mencu  dos episodios se alaron la presencia del estado, cual representaci n de Jano, a principios de la d cada del '30. Hacia 1930 se desplegó en la zona una razzia de una divisi n especial de la Polic a del Territorio que la gente identific  como "la Fronteriza" en referencia a los cuerpos policiales que hab an operado en la zona cordillerana durante la d cada de 1910. Esta fuerza especial tuvo por objetivo erradicar "focos infecciosos" ( lvarez, 1941:52), teniendo como principal  rea de sus acciones a las concentraciones de poblaci n ind gena en parajes rurales de la regi n pre-cordillerana. La misma tuvo como resultado la dispersi n, encarcelamiento, torturas y persecuci n de cientos de hombres de la zona -desconocemos los n meros con exactitud ya que el  nico n mero preciso en los informes policiales s lo es el de 373 perros muertos-. Por otra parte, la memoria social da cuenta de las caracter sticas violentas que marcar an a quienes la padecieron, sumando tambi n los abusos contra mujeres y ni os.

Dos a os despu s, la Comisi n Honoraria de Reducciones de Indios –oficina gubernamental encargada de la cuesti n ind gena- se alaba el vac o de informaci n oficial con respecto a la poblaci n ind gena de la Patagonia en relaci n con aquella disponible sobre los Territorios Nacionales del norte. Con el objeto de "conocer con exactitud el estado actual de las tribus ind genas que habitaban los Territorios del sur" se env an dos comisiones integradas por, as  llamados entonces, "ind genas puros". Estos deb an recorrer todas las comunidades rurales, informando sobre su n mero y condiciones actuales, llevando como principal objetivo "inculcarles que las autoridades nacionales tienen el prop sito de protegerlos y colocarlos en condiciones de no ser perjudicados por nadie."<sup>1</sup> Era el prop sito de la misi n la difusi n de las pol ticas

---

<sup>1</sup> Juan Dom nguez, Comisi n Honoraria de Reducciones de los Indios Argentinos, Rese a de actividades correspondientes a 1932, Pp. 18-19. AGN, Ministerio del Interior 1933, Leg. 8. Exp. 10.278.

gubernamentales entre las comunidades aborígenes de la Patagonia. Los “indios puros” comisionados fueron Ignacio Toro, Alejandro Paillalef, José Colón y Juanico Cumilaf, todos, se señalaba, “aborígenes mapuches”.

Estos dos tipos tan dispares de intervenciones de instituciones y agencias del estado en un mismo espacio geográfico, social y temporal, nos permiten realizar algunas preguntas en relación con las políticas hacia los pueblos originarios en el marco del Territorio Nacional de Río Negro, casi medio siglo después de su sometimiento y en el desarrollo de un proceso de incorporación y relacionamiento. En particular, en cuanto a la posibilidad de interpretarlos como elementos de continuidad o de ruptura, siendo también que cada uno se corresponde con dos administraciones distintas desde el gobierno nacional, la de José F. Uriburu y la de Agustín P. Justo. La represión de “la fronteriza”, especialmente destinada hacia la población rural indígena, y la misión encomendada por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, ¿Pueden ser comprendidas como complementarias? ¿Forman parte de un mismo programa o política? ¿Expresan las contradicciones y autonomías entre administraciones nacionales y territoriales? ¿Se trata de diferentes políticas indígenas de ambas presidencias? ¿Cuáles son las agencias y agendas en disputa que dan lugar a estas acciones?

En este contexto, la finalidad de estas comisiones enviadas por el Ministerio del Interior era la de establecer una relación directa entre los aborígenes y el gobierno nacional, y así, poder tener un conocimiento real de las condiciones de vida de los indígenas del sur, quienes eran considerados como ganaderos y trabajadores, a diferencia de los indígenas del norte quienes eran recluidos en reducciones en las que se esperaba civilizarlos para su incorporación como fuerza de trabajo.

Tiempo después estos delegados nombrados por el gobierno nacional, en principio para llevar adelante su proyecto político, aparecerán participando como intermediarios o en la elaboración de diferentes demandas de comunidades y pobladores de distintos parajes del territorio de Río Negro. En efecto, estas personas seleccionadas como "delegados" tenían una trayectoria de representación previa y, como veremos, la experiencia en estas comisiones permitirá a quienes participaron proyectar posteriores acciones colectivas en el futuro.

Nos interesa aquí abordar este caso con el doble objeto de analizar, por un lado, la complejidad de los espacios sociales construidos en los procesos de subalternización indígena (Delrio y Pérez, 2010). Por el otro, y en dicho marco, la construcción de representación en el ámbito rural del norte de la Patagonia y en especial de las comunidades y pobladores pertenecientes a los pueblos originarios en el contexto de la década de 1930 y teniendo en cuenta los procesos que le preceden. En este artículo trabajaremos en particular las trayectorias, visita y propuestas de los así llamados delegados indígenas de 1932.

### **Espacios de contradicción**

A partir del sometimiento militar operado por las campañas militares de 1878-1885 la población originaria del norte de la Patagonia fue objeto de distintos tipos de medidas por parte del gobierno nacional y de las gobernaciones de los recientemente creados Territorios Nacionales. Como parte de este proceso es significativo que la mayor parte de la misma fue confinada, concentrada, deportada, dividida y distribuida, conllevando así no sólo al despoblamiento de gran parte del espacio geográfico, re-ubicación forzosa de la población originaria, sino también al borramiento de la identidad de cientos de menores y la declamación de la extinción del mundo cultural y social indígena, proceso que a nuestro entender constituye un genocidio (Delrio et al, 2010). Siendo esto el resultado de decisiones tomadas desde el poder ejecutivo -a través de los ministerios de Guerra y Marina, Interior y más tarde de Agricultura-, las gobernaciones de territorios, las jefaturas del ejército y la marina, y no habiéndose producido un corpus legal definido y coherente en relación con el destino y posibilidades de incorporación de los pueblos originarios luego de su sometimiento, ha sido puesto en cuestión la posibilidad de hablar de una política de estado hacia los mismos una vez concluidas las campañas militares de conquista. No obstante, en las últimas décadas se ha venido dándole sustancia a las trayectorias, políticas y sociológicas, que darían cuerpo a la conformación del espacio social en el cual, y a través del cual, se produciría el doble proceso (des)territorializador de los pueblos originarios.

En efecto, estas trayectorias expresan procesos complejos en los cuales se articularon, complementaron y superpusieron tanto políticas represivas como de incorporación del

"otro" interno. Siguiendo a Allen Feldman (1991), el espacio de contradicción en este caso lo constituye el estado construyendo a los indígenas como sector peligroso, como "foco infeccioso", sobre el cual aquel despliega su violencia para garantizar el bien de la sociedad en general, lo que al mismo tiempo lo obliga a intervenir sobre la base de valores abstractos, enraizados en las concepciones de comunidad nacional y argentinización de los territorios, que lo legitiman para ejercer su poder soberano. Paralelamente, esta doble interpelación sobre la población indígena interviene en sus formas de organización -ya sean familiares o políticas- y prácticas de comunalización.

Por otra parte, este espacio social de contradicción se inscribe, con las particularidades propias de la coyuntura de crisis de la década del 30, en un proceso de más larga data que hemos conceptualizado como modos históricos de construcción de una excepcionalidad normalizante (PICT, 2011-0903; Delrio, 2010 y Pérez, 2012). Tomando la propuesta que Giorgio Agamben profundiza -inspirado por Benjamin y la propuesta más amplia enunciada por Foucault de la intersección entre biopoder y disciplinamiento social- sobre el estado de excepción. En este sentido, la incorporación forzada de indígenas tras la Conquista del Desierto inscribe una nueva forma de relación en la cual los indígenas son sometidos como otro interno (Briones, 1998; Briones y Delrio, 2002). A partir de esta nueva etapa los indígenas serán contemplados bajo un estatus particular de excepcionalidad respecto al resto de la población argentina, incluso de los habitantes del Territorio. En este sentido el estado soberano se erige como responsable de la contención de un sector intrínsecamente peligroso pero al cual, al mismo tiempo, se encuentra obligado a "traer a la civilización". Esta normalización de la excepcionalidad se manifestará históricamente de distintas maneras y en ese sentido inscribimos las prácticas de (des)territorialización que se suceden en la zona de Mengué y parajes circundantes en la década del 30.

Así, estas prácticas conformaron por tanto un espacio social de contradicción en el cual es posible la coexistencia de: "misiones religiosas", "misiones estatales", "colonias", "reservas", "propietarios", "restos de tribus", "tribus dispersas" y "focos infecciosos".

Esta "contradicción" manifiesta también la tensión entre el espacio de relaciones planteadas a nivel del Estado Nacional y de los Territorios Nacionales, y de sus respectivas agencias, como lo fueron la Dirección de Territorios Nacionales, la

Comisión Honoraria de Reducciones de Indios y el Departamento de Trabajo del Ministerio del Interior; la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura; y la Jefatura de Policía del Gobierno del Territorio Nacional.

Este tipo de espacio de contradicción también estará planteado en los Territorios Nacionales del norte del país, donde son contemporáneas las reducciones indígenas con las campañas militares de sometimiento y los episodios de masacres desplegados sobre población originaria (Mapelman y Musante, 2010).

Para contextualizar el caso también debemos entender dicho proceso de más larga duración en el marco de la crisis internacional del `30, la cual afectó notablemente a los territorios nacionales del sur. Un contemporáneo como Ricardo Fisch, hacia 1932, señalaba que la depreciación de la lana había producido una enorme crisis en la Patagonia. El crédito personal había sido agotado para producir la cosecha de lana de 1931, la que no pudo ser vendida ni al 80% de su costo de producción. Al mismo tiempo, la garantía real de la prenda agraria, aparte de haber llegado al punto de saturación, porque casi la totalidad del stock de hacienda estaba gravado, estaba “muy desprestigiada” y “no inspira confianza” (Fisch 1932:32). Estos elementos señalan las dimensiones de la crisis tanto para los pequeños productores como para los acreedores, vinculados en un tipo de relación que venía marcando la progresiva expropiación de las tierras de los primeros.

La década del 30 implica un cambio como efecto de la crisis de la ocupación y explotación de la tierra en la zona pampeana. Dada la caída de precios de los productos agrícolas, los arrendatarios encuentran condiciones sumamente adversas para sostener sus explotaciones. El aumento de la población, producto de la inmigración, genera un movimiento constante de trabajadores que emigran del campo a la ciudad o que rondan en busca de trabajo. La junta nacional de granos apoya a los grandes productores pero no a los más pequeños que para 1933 con acuerdo de la Federación Agraria se niegan a pagar los arrendamientos. Este clima, descrito por Roy Hora (2002), traerá aparejado un debate que en la Patagonia tendrá sus propias traducciones –en cuanto a políticas a seguir por parte del estado- de acuerdo a la particularidad de su estructura agraria fundamentalmente ganadera, sector duramente congelado por la crisis.

En este contexto dos posiciones se debaten respecto a la injerencia del estado sobre la tierra y a las posibilidades de usufructo sobre las mismas. Podemos anclar a modo ilustrativo este debate en dos autores contemporáneos: la lectura liberal de Ricardo Fisch, autor prolífico, orgánico de la Sociedad Anónima Exportadora e Importadora de la Patagonia y columnista fijo de su revista *Argentina Austral* y el reconocido análisis sobre la Patagonia que realiza el Coronel Sarobe, colega del General Agustín P Justo otrora presidente de la Nación<sup>2</sup>.

En sucesivos artículos Fisch sostenía (en abril de 1931) que el problema fundamental de la situación de la tierra pública (estimada en las tres cuartas partes de la superficie territorial de la Patagonia) consistía en que el fisco estaría desempeñando el rol de un “inmenso e insensato latifundista” con características feudales en la percepción de la renta. Criticando las modalidades de los permisos precarios y los contratos de arrendamientos, consideraba que el problema residía en la imposibilidad de acceder a la propiedad, generada por las políticas llevadas adelante por las administraciones radicales que habían procurado combatir la formación del latifundio. Fisch entendía que en el caso de la Patagonia, por las condiciones de su geografía, era no obstante el latifundio la única forma de asegurar la producción, la población y el desarrollo de la región. Las políticas radicales serían a su juicio las responsables en establecer un “sistema medieval”, o de “mano muerta”, de cobro de pastajes, los que grababan cualquier reforma que quisiera hacerse.

Señalaba Fisch que los pobladores estaban a merced de un “informe” evacuado por un empleado de la administración, sin lugar a recurso ni amparo de la justicia, sin derecho a las mejoras ni a su valor, sin seguridad de que en la vejez se podrá disfrutar del esfuerzo realizado durante una vida entera (1932: 32). La posibilidad del desalojo era constante tanto por parte de quienes habían “facilitado crédito” como por parte de los nuevos concesionarios (llamados “palos blancos” debido a su vinculación política) que

---

<sup>2</sup> Tal como destacan Navarro Floria y Nuñez (2012) el Coronel Sarobe encarna una de las posiciones dentro del Ejército Argentino ligada al intervencionismo estatal.

por influencias obtuvieron ese derecho a “extorsionar al poblador real y exigirle un subsidio como precio de la permanencia en la ocupación, bajo amenaza de desalojo” (1932: 36 y 37).

Fisch identificaba que desde 1925 el nuevo sistema se había aplicado en gran escala y habrían comenzado los desalojos, por vía administrativa, es decir el lanzamiento del poblador y sus ganados, con el auxilio policial, por simple resolución unilateral de la oficina de tierras, con la sanción suplementaria de "pérdida de las mejoras en beneficio del Fisco". Así, responsabilizaba a la política gubernamental de cobro de pastajes del fenómeno de expropiación que llevaban adelante particulares, proponiendo al mismo tiempo al latifundio como modo “natural” de llevar adelante la producción en la Patagonia.

Sarobe, por su parte, se oponía a la centralización en pocas manos de las tierras de la Patagonia, en su propuesta nacionalizadora y progresista pretendía multiplicar los productores, y los tipos de producción y, de esta forma generar numerosas fuentes de ingreso para el estado. En relación a los indígenas, a quienes dedicó un capítulo de su libro, entendía que el estado estaba incumpliendo con su mandato constitucional de traerlos a la civilización. En este sentido y retomando los informes de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios (en adelante CHRI), proponía un sistema de colonias en donde pudiesen ser resguardados de los abusos, tanto de los particulares como de los propios poderes del estado, y en los cuales se los educase en prácticas laborales y fuesen argentinizados a través del servicio militar obligatorio. De esta forma,

El país se hubiera evitado así el espectáculo ingrato que aun ofrecen esas delegaciones de indígenas que, en representación de los grupos dispersos de hombres de su misma raza, peregrinan y recurren de tiempo en tiempo en demanda de amparo de los poderes nacionales (Sarobe, 1935: 384)

En las diferentes propuestas de Fisch y Sarobe hay un elemento común y es que la población indígena debería ser, de una forma u otra, tutelada, en cuanto a su relación con el mercado de trabajo y de tierras. Esta idea también puede encontrarse en la memoria del Gobernador del Territorio Nacional del Chubut de 1931, donde se proponía dejar de lado las “ideas sentimentales” que habían llevado a la entrega de



tierras a los indígenas, ya que se trataba de un sistema ineficaz y prolongaría su estado de barbarie indefinidamente. Las tierras entregadas a aborígenes se convertirían en una “rémora en el progreso del Territorio”. Por el contrario, la propuesta del gobernador consistía en la agrupación de los indígenas en reducciones bajo la vigilancia de órdenes religiosas, con el objeto de civilizar a las futuras generaciones:

La solución creo que debe buscarse en tratar de agruparlos en lugares convenientes, fiscalizando su vida, al indio viejo dejarle una relativa libertad hasta que desaparezca, pero eso sí, a las nuevas generaciones instruir las hasta que el indio alcance una edad conveniente (14 o 15 años) y se lo pueda enviar a otras partes de la República, a fin de hacer de ellos mecánicos del Ejército o Armada, Sub-oficiales, peones de estancia, etc., y de esa manera, desarraigándoles del pedazo de tierra donde nacieron y mezclándolos con gente civilizada, se termine su actual vida de salvaje. Esta idea podría hacerse efectiva mediante especies de reducciones, a cargo de órdenes religiosas (salesianas, por ejemplo), que repetirían una vez más, la obra que ya han realizado en otros lugares, con tanto éxito.<sup>3</sup>

(...) son en su mayoría sujetos haraganes, de temperamento viciosos, dos defectos que los han hecho víctimas de ciertos comerciantes explotadores, unas veces con razón en virtud de los créditos que les acordaban y como no respondían a las deudas, poco a poco les han ido retirando el ganado en pago, y otras veces, como consecuencia de sus litigios han necesitado el recurso de otras personas para defenderse los cuales les quitaron hasta los campos acordados por el gobierno.<sup>4</sup>

Uno de los principales efectos de la crisis fue la recesión comercial, que impactará en los distintos niveles de los circuitos comerciales dentro de la Patagonia. Como se destaca en numerosas fuentes oficiales del período (inspecciones de tierras y memorias de gobernación, entre otras), así como también ambos autores aquí citados, los comerciantes-bolicheros generan gran parte de su ganancia en base a la desproporción

---

<sup>3</sup> AGN, Ministerio del Interior 1931, L.12, Expediente 8446.

<sup>4</sup> Gobernación de Chubut (Gob. Santa Ana). Memoria correspondiente al ejercicio 1931. AGN, Ministerio del Interior 1932, Leg. 10. Exp. 12.798-S.

de precios, mecanismos de endeudamiento y presión sobre la población indígena. En general, la posibilidad de explotación y abusos que los comerciantes ejercen son aducidas a la ignorancia atávica de los indígenas y a su propensión al alcoholismo. Por otra parte, hemos destacado en otros trabajos estrategias combinadas entre bolicheros y funcionarios estatales que analizan la compulsión impuesta para generar esos mecanismos de endeudamiento basadas en la subalternidad de la excepcionalidad indígena (Pérez, 2011 y 2012). El contexto de crisis y recesión impulsará a los comerciantes a diversificar emprendimientos y a orientar sus intereses económicos hacia la producción ganadera, vinculándose con mayor interés en las tierras y la adquisición de las mismas (Delrio, 2005; Mases y Galucci, 2007).

Esta situación fue descripta años después en 1940 por José Colón, uno de los cuatro delegados indígenas elegidos por la CHRI en 1932.

que los indios carecen de recursos e iniciativa para crear riquezas, así lo piensan...  
pero las bases de sus estados económicos y bienestar, a quién se lo deben?

(...) al comenzar a establecerse a corta distancia del uno al otro los titulados comercios (Boliches) bien pronto éstos se hicieron dueños de la situación entrando de lleno la explotación bajo la influencia del alcohol (...)

A los aborígenes se les prohíbe hacer toda clase de mejoras y los Inspectores continuamente informan a la superioridad, “que no son gentes aptas para el progreso y no se asimilan a la civilización”, criterio que va tomando cuerpo ante la opinión pública, en desprestigio de la raza nativa del país, que no tuvo, ni tiene otra escuela que la explotación por medio del alcohol y persecución sensible y dolorosa<sup>5</sup>

José Colón solicitaba entonces, para el caso de la comunidad Ancalao en Ñorquinco una inspección de tierras que procediese a una revisión general de la situación de los pobladores:

especialmente los más recientes que invocan compras de poblaciones, transacciones, con visto bueno de las autoridades locales, lo que en muchos casos

---

<sup>5</sup> Expediente 85795-1935, de la Inspección General de La dirección de Tierras, Río Negro, Fs 471 a 474.

jurídicamente es ilegal, pues quienes ejercen esas transacciones carecen de derechos por no haber tramitado judicialmente las respectivas sucesiones testamentarias. Esta situación, los señores inspectores tampoco la han contemplado en todos los casos<sup>6</sup>

Los cambios operados en la primera parte de la década de 1930 serían advertidos por los contemporáneos, quienes identifican, de una forma u otra, una profundización del proceso de concentración mediante la expropiación de las tierras en manos de familias indígenas. Ya sea en tono de denuncia, como José Colón, o como propuesta de consolidación de un proceso de expropiación y avance que se atribuía a la “condición indígena” de los pobladores rurales.

### **Trayectorias en espacios de contradicción**

Brevemente nos interesa referirnos a los diferentes tipos de representación de las familias, pobladores de paraje y comunidades indígenas que se desplegaron, especialmente desde el momento del sometimiento, hacia fines del siglo XIX, hasta el contexto de 1930. Por un lado, podemos distinguir modalidades construidas o identificadas desde arriba hacia abajo. Esto es, desde las autoridades estatales y desde el momento previo al sometimiento se atribuyeron jerarquías diferenciadas a caciques principales y secundarios, de quienes representaban a diferentes colectivos y que eran reconocidos por el estado. Con el desarrollo de las campañas de conquista también se establecieron diferentes estatus entre caciques presentados y sometidos. Luego del sometimiento, la concentración (en sus diferentes tipos) y la distribución, continuarían estableciéndose distinciones desde los diferentes agentes del estado. Por entonces, en términos de “caciques principales” o de aquellos que se habrían constituido, desde su reconocimiento de argentinidad, en elementos clave para establecer soberanía nacional en los territorios del sur, como lo fueron los tratamientos diferenciales, por ejemplo, en la entrega de tierras a Sayhueque, para el primer caso y de Nahuelpàn y Curruhuinca para el segundo (Delrio, 2005). Al mismo tiempo estas posiciones sociales eran reconocidas por otras agencias como la salesiana, quienes superponían los atributos

---

<sup>6</sup> Ibidem.

jerárquicos, de civilidad y ciudadanía considerados por el estado, con los propios en cuanto a la pertenencia o no a la feligresía.

Por otro lado, se identifican otras modalidades que dan cuenta de la construcción desde abajo hacia arriba, como son la elección de lonkos, representantes, cabecillas de camaruco o la identificación de ciertas personas como ulmenche. En cada uno de estos casos las personas eran potencialmente identificables desde fuera del colectivo en términos de “caciques” y en consecuencia al colectivo como “tribu” o “restos de” (Delrio, 2005). Estos procesos no terminan con la conquista militar, sino que es a través de su desarrollo cuando van a ir adoptando nuevas características, en un proceso que se continuará en las décadas posteriores.

Si bien una misma persona podía ser reconocida tanto desde uno como otro tipo de procesos, no debíamos perder de vista esta génesis doble de la representación y que complejiza los diferentes tipos de casos en que una persona determinada puede ser señalada como referente de un grupo. Al mismo tiempo, esto también dice sobre los modos en que los colectivos indígenas son visualizados. En el contexto post conquista, principalmente, las tramitaciones por el reclamo de tierras para ser ocupadas familiar y comunitariamente estarán en el centro de estos procesos de delegación de la representación colectiva. Asimismo, los sujetos que son reconocidos como representantes, ya sea desde arriba o desde abajo, articulan entre sí en diversas formas para impulsar o coordinar proyectos propios o estatales sobre las comunidades u otros colectivos indígenas.

Simultáneamente, también existieron diferentes tipos de mediadores no indígenas a los cuales se les delegó poder de representación, algunos fueron misioneros salesianos, científicos o empleados estatales como fue el caso de Clemente Onelli, o políticos como en el caso de la Liga Patriótica. Los primeros casos se dieron principalmente en los primeros años luego del sometimiento y durante la década del 1920 se desplegaría un nuevo auge de esta estrategia.

En efecto, la Liga Patriótica Argentina -organización de ultra-derecha, nacionalista que se destaca en la organización de brigadas para-policiales durante, por ejemplo, la represión y persecución de anarquistas en los sucesos que se conocen como la Patagonia

trágica (McgeeDeutsch, 2003)- mantiene desde principios de la década del 20 una relación con distintos referentes indígenas de Chubut. Entre ellos podemos destacar a Irineo León, quien a cambio de ser fuente difusora de las ideas de la Liga, canaliza reclamos sobre tierras y abusos hacia el gobierno nacional (Perea, 1998).

De la misma forma, la gente de Saihueque de Colonia General San Martín, en el sur oeste de Chubut, entabla desde los acontecimientos de la llamada Patagonia trágica una relación que se extenderá a lo largo de la década ya que las promesas de Manuel Carlés, referente principal de esta organización, giraban en torno al acompañamiento en la titularización de tierras y a la construcción de escuelas (Pérez, 2011). Así, el 12 de Mayo de 1925 Carlés se dirige al Gobernador denunciando los atropellos por conflictos de tierras que la Casa Lahusen ejerce sobre los Saihueque, destacando a estos como “patriotas” (AHPCh, 1925, 654). Si bien el Gobernador Manuel Costa le informa a Carlés que la gobernación no tiene injerencia dentro de los asuntos de la Justicia Letrada, responde su carta y queda sobre aviso respecto de las relaciones y vínculos de los Saihueque.

Así como establecemos distintos tipos de procesos y formas de construcción de la representación, debemos tener en cuenta los diferentes tipos de organización sociopolítica que se conformarían luego del sometimiento. El proceso de radicación indígena luego de la concentración, deportación y redistribución de la conquista, conllevó a diferentes tipos de trayectorias grupales y a diferentes tipos de status jurídico-político en relación con el acceso a la tierra (Briones y Delrio, 2002).

En este sentido, algunas familias accedieron de forma individual en virtud de su participación como fuerzas auxiliares del ejército expedicionario, algunos “caciques principales” y sus familias debido a leyes especiales del congreso en reconocimiento a su subordinación o por haberse declarado como “argentinos” frente al conflicto por los límites binacionales. Sólo en pocos casos se otorgaron tierras fiscales reservadas para establecer colonias (Briones y Delrio, 2002). Estos casos dicen de trayectorias diferenciales en la reconstrucción de cada grupo. La mayor parte de la población originaria quedaría por fuera de este tipo de reconocimiento, pasando a ser configurados como intrusos o pobladores con tenencia precaria de tierras fiscales, o fiscaleros. En los primeros casos, es frecuente que los colectivos permanecieran reconocidos a lo largo del

tiempo como “tribu”, ‘restos de tribu’ o “gente” de determinado cacique, o que adquirieran la denominación de “colonia” o “reserva”. En el último de los casos dichos colectivos serían frecuentemente desconocidos como tales, especialmente en relación a cómo se desarrollaran las formas de organización y presentación de demandas comunitarias (Cañuqueo, Kropff y Pérez, 2007)

En muchos casos, la población -tanto de los espacios reconocidos estatalmente como colonias o reservas y de los parajes fiscales- coordinaron procesos de toma de decisión y acciones de reclamo. Los “caciques” como Ñancuche Nahuelquir, Nahuelpán o Saihueque, reconocidos por el estado como cabezas de colonias o “reservas” a menudo convocaban o recibían solicitudes de ayuda de personas, familias y colectivos más allá de sus respectivas familias o colectivos. Eventualmente, la función de protección de los vínculos entre las personas y su territorio también fue cumplida por representantes elegidos al efecto o personas reconocidas como “escribanos” (Pérez, 2009a) o como ulmenche (Cañuqueo, Kropff y Pérez, 2008). Estos casos puntuales fueron frecuentes y no necesariamente constituyeron prácticas continuas a lo largo del tiempo.

Otro tipo de formas de organización irán siendo definidas, principalmente, desde la intersección de estos procesos de delegación de representación comunitaria con la agencia de oficinas estatales destinadas a abordar en particular el tema indígena y, al mismo tiempo, de regular dichas formas de organización.

Hasta 1932 la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios no había tenido intervención en los Territorios Nacionales del Sur, sin embargo, muchas veces intervenía solicitando información a diferentes dependencias de Gobierno, agilizaba trámites y colaboraba con los viajes de distintos caciques y delegaciones que quisieran viajar a Buenos Aires a presentar sus casos<sup>7</sup>. De la misma forma, desestimaba los emprendimientos de toda organización indígena que intentara presentarse como tal tanto frente a las autoridades del territorio como a las del Poder Ejecutivo Nacional. Así por ejemplo, en el contexto de la Inspección General de Tierras ordenada por Yrigoyen en 1918, la Comisión Honoraria desautorizó el relevamiento ganadero realizado en tierras

---

<sup>7</sup> Como ejemplo podemos destacar su intervención en 1925 ante las denuncias de Mariano Epulef por abusos de la policía de Tecka, en Chubut (AHPCh, 1925, exp Min Agr, 1362) que comienza la investigación del caso y se resuelve -raramente- a favor del mencionado indígena.

del Cacique Tapalquen, en Chubut, por la “Comisión pro-fomento de las colonias aborígenes de los territorios nacionales”, dirigida por los indígenas José Colón y Domingo Coñuel (MI. Exp Grales 1918, leg 45, exp 12378). Al mismo tiempo, este tipo de iniciativas van a ser investigadas por las policías de los territorios en busca de antecedentes de los indígenas firmantes (Pérez, 2011) en una coyuntura fuertemente politizada dados los rumores y temores existentes sobre el avance anarquista en la Patagonia (Bohoslavsky, 2009).

Esta comisión indígena seguirá trabajando y reaparecerá como “Asamblea General de Aborígenes” en 1919 organizando una reunión que tendrá lugar en la Colonia 16 de Octubre, Chubut. En la misma se decide lanzar a la Asamblea a la arena pública a través de un saludo a las autoridades, el 9 de julio, y congregar a “...componentes de estas comarcas con representación de diversos territorios en este día de regocijo para nuestra Patria reciba VS cordiales saluciones haciendo votos por el éxito de su gobierno y ventura personal saludamos...” (AHPCh, 1919, 1981,c, 367). Los firmantes de esta salutación serán: José Colón como Representante General y José Ricardes como secretario. Llamativamente, pocos días después se anunciará en la misma localidad la formación de una “Sociedad Indígena” con representación de diversos territorios, que también saludará al Gobernador en el día de su fundación. La misma estará presidida por Eduardo Prane y su secretario firmante será Felix Suárez (AHPCh, 1919, 28 de julio, 2196).

En Julio de 1920 se realiza en la Ciudad de Buenos Aires un Congreso de 22 delegados indígenas<sup>8</sup> de la Patagonia que representarán a “siete mil indígenas del sur” (Bolettino Salesiano, nov., 1920). Los delegados habían llegado a la Capital tras recorrer miles de kilómetros a caballo y otros tantos en tren la última parte del trayecto. Según la descripción del boletín Salesiano del 9 al 22 de Julio los indígenas hicieron

---

8 Entre ellos enumeran los salesianos: “Emilio Choaiman (delegato della colonia S. Martin, Chubut), Mariano Ayalef (delegato della stessa colonia, il quale, a novant'anni, percorse tra le nevi, a cavallo, più di mille chilometri, e fece trentasette ore di treno per arrivare al Congresso), Manuel Gonzales (di Norquingo, Rio Negro), Francesco Cañumil (da Chenquenyeu), Felipe Collhuin (da Norquincò), Emilio Cañumil (da Chenquenyeu), Josè M. Padilla (da Anecon Chico, Rio Negro), Juan Filipin (da Chacaicò), Pedro Cheuquel (da Mallin de los Caballos-Neuquen, in età di novantasette anni), Lorenzo Huentecol (da Tres Lagunas-Zapala), Justo Colín (da Chubut), Tomaso Payalef (da Sañicò-Neuquen), Martin Morales (trombettiere della carovana da Saizicò), Segando Epuilan (da Sanicò-Neuquen), Francisco Quipildor (da Abrapampa Jujui), Juan Mendez, Juan de Dios Martin (da Anecon Chico), Luis Millaiñ e Josè Colin (detto Colon)”

manifestaciones y defendieron sus derechos acompañados por una multitud. Fueron recibidos en audiencia por el Ministro de Agricultura y por el propio Presidente Yrigoyen. El 13 de julio, bajo una tormenta de nieve en Buenos Aires, se votó en el congreso la declaración de “Día del Aborigen”.

Como continuidad de este proceso, en agosto de 1920 se funda la “Asociación Nacional del Aborigen” cuyo Director General es el ya nombrado, José Colón. La A.N.A. será una organización mixta formada por indígenas y no indígenas, con sede central en la Capital Federal, y con base territorial, en principio, en los territorios nacionales de Santa Cruz y Chubut. La estrategia de A.N.A. era presentarse como interlocutora con los gobiernos de los territorios, de esta forma se dirigen a Franzoni, gobernador del Chubut solicitando audiencia para sus comisionados y presentando su organización territorial:

esta Asociación, cuenta actualmente con tres zonas organizadas en el Territorio del Chubut, y son: Colonia Gral. San Martín, a cargo del Jefe de la zona, Segundo Ayelef; Zona de Lanियeu, Jefe, Emilio S Cheaimañ, zona boquete de Nahuelpán, Martín Cañumil Nahuelpán en cuyas zonas suman más de treientos socios, donde hallarán los Funcionarios Públicos, la mejor acogida que les fuera posible. (AHPCh, 1920, 3516).

La A.N.A. tendrá injerencia, visibilizando denuncias, organizando reclamos, interpelando autoridades durante toda la década de 1920 y será reconocida también tanto en Río Negro como Neuquén. La A.N.A. como estrategia discursiva invocaba un lenguaje nacionalizador y épico, con elementos propios de la generación del 80 - especialmente la referencia a ser componentes de “restos de la raza primitiva” y la adscripción a los ideales de “civilización y progreso”- con el fin de presentarse ante las autoridades. Al mismo tiempo, reivindicaba su pertenencia indígena inscribiéndola en la historia nacional Argentina:

la Asociación Nacional del Aborigen cuyos componentes son los restos de la raza primitiva de este gran suelo Patrio (...) Nuestra entidad tiene por lema “Civilización y Progreso” para la raza autóctona aquellos que también contribuyeron con sus grano de arena en la emancipación nacional sirviendo de quien en la cruzada de los Andes donde más tarde las armas libertadoras se



cubrieron de gloria en los campos de Maipú y Chacabuco bajo la espada legendaria del Capitán de América José de San Martín y por eso estará siempre al lado de los hombres de pensamiento y de acción. (AHPCh, 1924, 5414).

Si bien la A.N.A. insistía en presentarse y solicitar apoyo de las autoridades gubernamentales, estas no admitieron fácilmente un tipo de representación que era desconocida por las autoridades nacionales, ante las múltiples consultas elevadas por los gobernadores. La A.N.A. llevará adelante una importante movilización en favor de la excepción del pago del canon de pastaje, que será un reclamo generalizado en la década del 20 por lo menos en el territorio nacional de Río Negro (ver expediente n 50726/1927 en Min Agricultura, AHPRN citado en Argeri, 2005: 175).

En gran medida, aunque no excluyentemente, la A.N.A. reunió muchísimos indígenas que no pertenecían ni a una reserva, ni colonia, por lo tanto no eran reconocidos como parte o resto de una ‘tribu’ en tanto formas de organización reconocibles para el estado. La asociación reunía principalmente indígenas identificados con sus parajes de pertenencia de forma individual o familiar. Constituyó, así, un modo de obtener algún tipo de reconocimiento colectivo más allá de la mirada estatal que históricamente había intentado circunscribir y normalizar los pueblos originarios en términos de la díada cacique-tribu y que sólo en algunos casos y con el objeto de identificar alianzas político-militares había procurado definir sus identidades culturales o territoriales.

La principal propuesta general elevada desde la ANA, la excepción del pago de pastaje, no fue recogida por parte de las autoridades nacionales en el tiempo de operación de la misma. Los casos particulares tuvieron dispar atención y resolución. Al mismo tiempo, la asociación como tal no obtuvo el reconocimiento como interlocutora entre pobladores y autoridades nacionales y de los territorios, por el contrario sus iniciativas generaron diferentes procesos de investigación por parte de las policías de los territorios con respecto a sus miembros y advertencias entre funcionarios respecto a hacerles lugar. Sin embargo, la A.N.A. fue una experiencia política movilizadora entre los indígenas y de la cual emergieron algunos dirigentes que continuarán demandando derechos para los indígenas de los territorios del sur.

## Delegados del '30

Cómo hemos señalado, en la particular coyuntura crítica que atravesaban los territorios del sur hacia principios de la década del '30 se generaron una serie de demandas de políticas generales desde diferentes sectores de la sociedad civil. El recrudecimiento de las expropiaciones de tierras, las alambradas que caminaban en la noche, la incapacidad del pago del pastaje, los múltiples reclamos desde pobladores y colectividades indígenas y las demandas de los sectores de propietarios terratenientes, bolicheros y compañías comerciales, formaron parte de un contexto en el cual desde los gobiernos del territorio y nacional se tomarían medidas aparentemente contradictorias.

En primer lugar, hacia 1930, y en el contexto inmediatamente posterior al golpe de estado del mes de septiembre, encontramos que en la zona precordillerana de Río Negro, en parajes aledaños a la zona de Mencue (hacia el Sur y Norte) un cuerpo especial de policía al mando de Juan S Álvarez fue destacado por el gobernador y el Jefe de Policía del Territorio Nacional de Río Negro. El objetivo era batir el “foco infeccioso” formado en su casi totalidad por indígenas entendidos como peligrosos y ladrones a solicitud de los vecinos progresistas de la zona, es decir los bolicheros y terratenientes (en su mayoría de origen español).

La razzia efectuada por este cuerpo especial duró un mes, aprovechando el contexto del golpe de estado y la suspensión de derechos, dado el estado de sitio y la ley marcial imperante en el país. Los efectos inmediatos de esta razzia fueron la persecución, desalojo, deportación, torturas y encarcelamiento de hombres (Suárez, 2005). Sumadas a los abusos y maltrato de menores y mujeres que fueron denunciados en la prensa (Rafart, 2008). En el largo plazo generaron un efecto de terror que afectó a la población indígena de la zona, lo cual es reproducido en la memoria social hasta la actualidad (Cañuqueo y Pérez, mimeo).

Esta razzia forma parte de los mecanismos de territorialización, construyendo un espacio de contradicción, siguiendo el planteo de Feldman (2009). Por una parte, el plan implementado buscaba eliminar un “foco infeccioso” y, por el otro, el disciplinamiento de los capturados por medio de trabajos pesados como la realización de caminos conductores (Álvarez, 1940). En el informe del Comisario a cargo de la batida se realiza

una descripción detallada de la situación social del “foco infeccioso”. Paradójicamente la organización que se describe no parece ser amenazante, sino que se trataría más bien de pequeñas unidades familiares. Sin embargo, se destaca una lectura mediada por los supuestos decimonónicos sobre los indígenas, que indicarían una relación, indio-ladrón (Mases, 2010) y también la recurrente amenaza latente de alineación (indios pobres y ladrones) y del temor al malón. Como correlato de estos supuestos previos se consideraba un objetivo y se planteaba una solución en dos etapas. Primero, una intervención violenta, sorpresiva y rápida (las ranchos eran atacados en la noche ya que, según informaban los agentes, los indios se escondían al saber que ellos estaban en la zona). Segundo, un disciplinamiento bajo la forma de trabajo forzado o destierro (a través de la conducción de los hombres hacia las estancias o de la expulsión sin alternativas). Lo cual implica una concepción del trabajo como práctica normalizadora de quienes encarnarían la excepcionalidad. Lo que nos interesa destacar es que esta represión está dirigida a inhibir la posibilidad del indio como pequeño productor.

Paralelamente en la zona contigua, en el Territorio Nacional de Chubut se reglamentó nuevamente la operatoria de la Policía Fronteriza del Territorio (Carrizo, 2010). El gobernador del Territorio, Baños, desarrollaba una idea que iba ganando peso entre distintos sectores de los Territorios, identificaba al gran problema de la “ocupación ambulante e indeseable que permanece en forma desordenada” en la región pastoril próxima a la frontera.<sup>9</sup> Consideraba que la cuestión de las tierras públicas estaba íntimamente asociada, especialmente en la zona cordillerana, con “las formas de la delincuencia menor”. Suponía que el problema del merodeo y cuatrерismo eran consecuencia de la falta de facilidades para el arraigo del poblador “deseable” a la tierra. Las menciones sobre los “elementos indeseables” hacían referencia a grupos asentados en las áreas próximas a la cordillera y a los pasos fronterizos, progresivamente identificados como indígenas y chilenos. A ellos se los hacía responsables del fenómeno de cuatrерismo en la región. La policía fronteriza era en gran medida una fuerza militarizada con prerrogativas más amplias y ambiguas y por encima de las policías regulares. Las policías fronterizas habían operado ya durante la década del 10 de forma intermitente y habían sido dadas de baja dada la brutalidad de su

---

<sup>9</sup> La propuesta de Baños consistía en llevar adelante una colonización con distintos criterios para cada región. Proponía colonias mixtas en Gualjaina, formadas por lotes de 625 has; en Corcovado, Cholila y Epuyén, de lotes de 100 a 200 has; y en El Maitén, la creación de una colonia de chacras y pueblo.

accionar en su supuesta persecución de cuatrerros dentro de los Territorios y en la zona Cordillerana (Suárez, 2003; Perez, 2009). De la misma manera este cuerpo de policía es recordado en la memoria social, denunciándose su potencial represivo y por haber estado a cargo de una infinidad de desalojos y abusos contra indígenas (Perea, 1998).

Son significativas las apreciaciones del gobernador de Chubut en la memoria de 1931. Allí se sostenía una supuesta estrategia indígena que encubría prácticas de cuatreroismo. Dicha estrategia consistía en:

largar en un campo hermoso de una legua, unas doscientas o trescientas ovejas que le sirven de pretexto para justificar que de ellas viven, cuando en realidad, ese número reducido de animales, que permanece invariable, apenas les alcanzaría para un corto tiempo. La explicación de tal milagro, es el cuatreroismo de que viven, carneando, a veces hasta animales finos, cuyo valor no son capaces de apreciar.<sup>10</sup>

En segundo lugar, dada la precariedad de la situación de tenencia de la tierra y el profundo desconocimiento reconocido por el único órgano estatal competente en temas indígenas, esto es la CHRI, ésta decide en 1932 y por primera vez en los 16 años de su existencia enviar delegados propios para que realicen un relevamiento respecto de la situación de los indígenas del sur. Para esto se crean dos comisiones formadas por indígenas “puros” con un doble objetivo. En primer lugar, éstos deben recorrer todas las regiones donde existen agrupaciones para informar número y condiciones actuales de vida (ver mapa para identificar el recorrido y los contactos que establecen los delegados). En segundo lugar, deben inculcarles que las autoridades nacionales tienen el propósito de protegerlos y colocarlos en condiciones de no ser perjudicados por nadie. En este sentido, destaca Domínguez, Presidente de la CHRI,

El presidente de la Comisión Honoraria de Protección de los indios argentinos, no duda que los dos soldados designados para ésta doblemente patriótica misión, Ignacio Toro y Alejandro Paillalef, sabrán hablar a los hermanos desheredados del Sud en su propia lengua nativa, levantando su espíritu para esperar mejores

---

<sup>10</sup> *Ibidem.*

tiempos que no tardarán en hacerse sentir, por obra de sus otros hermanos del norte argentino, que bajo el influjo del decidido apoyo que hoy les presta el Gobierno de la Nación, pueden tenderles hoy la mano y mañana les podrán arrimar el hombro para que puedan alcanzar a ponerse en sus mismas condiciones; trabajar para vivir dignamente sin necesidades ni miserias, todos los indios argentinos, bajo el mismo sol que nos alumbra desde el cielo y resplandece en la bandera de la patria (AGN DAI, exp generales min in, 1933 legajo 8, exp 10278)

Para 1932, la CHRI comienza una renovada gestión que busca imprimir una línea diferente a la de sus predecesoras<sup>11</sup>. En este sentido, parece iniciarse finalmente la voluntad constitucional de recluir a los indígenas en misiones o reservas tuteladas por el estado que garanticen su civilización.

Los resultados obtenidos, según el primer objetivo proyectado por la CHRI, por las comisiones de delegados indígenas son publicados en las memorias del Ministerio al año siguiente. De esta forma sabemos que:

Una comisión, Ignacio Toro y Alejandro Payllalef, inspeccionó el centro y sud del Neuquén, constatando la existencia de 560 familias con un total de 3.997 habitantes. De estas familias había 119 sin recursos de vida, a las que se les remitió: 15.000 kilos de trigo; 17.000 kilos de harina y 2.500 kilos de yerba.

La otra comisión, José Colón y Juanico Cumilaf, recorrió la zona central de Río Negro, censando 398 familias con un total de 1954 habitantes. Familias sin recursos 317, se les mandó: 21.000 kilos de trigo; 24.500 kilos de harina; y 3.500 kilos de yerba. Siendo el total de víveres remitidos para 436 familias: 36.000 kilos de trigo; 41.500 kilos de harina y 6.000 kilos de yerba cuyo importe fue de \$ 6.210 m/n, que agregado a lo gastado por las comisiones y reparto de víveres pesos 2.250 m/n., forman un total invertido de \$ 8.460.- moneda nacional. (MMI, 01/05 al 30/04 de 1934, CHRI, pp 539)

---

<sup>11</sup> Tras la "renuncia" de todos sus miembros y el nombramiento de Dominguez como Presidente ver MMI 01/05/1932 al 30/04/1933

Resulta interesante desglosar el segundo objetivo –es decir, inculcarles que las autoridades nacionales tienen el propósito de protegerlos y colocarlos en condiciones de no ser perjudicados por nadie- de las comisiones de delegados indígenas para comprender cómo se construye estatalidad en los márgenes y cómo se negocian las diferentes agendas y agencias que entran en el juego.

En primer lugar, cabe destacar que lejos de ser aleatorio el recorrido de los delegados y los referentes que aparecen mencionados para cada punto del recorrido, éstos últimos tienen una larga trayectoria de vinculación con por lo menos 1 de los 4 delegados: José Colón. El primer referente al cual se los conduce a los delegados en Neuquén es José Ricardes, escribano, con quien en 1918 José Colón presenta el relevamiento del Cacique Calixto Tapalquen (ver supra). Los referentes, “caciques” y otros “representantes” que aparecen en el recorrido o los parajes mencionados coinciden en su mayoría con aquellos que fueron delegados en la movilización de 1920 y que condujo oportunamente a la fundación de la A.N.A.

En segundo lugar, el estado combina su doble estrategia represiva y negociadora que marcará fuertemente la década<sup>12</sup>. Los delegados canalizarán hacia arriba demandas y reivindicaciones indígenas y serán artífices de la implementación de políticas paternalistas de acompañamiento de las necesidades inmediatas de los indígenas. También serán mediadores y negociadores, reafirmando numerosos supuestos del estado, principalmente la asociación indio-pobre. En este sentido, al referirnos a los delegados que recorrieron la zona en nuestro trabajo de campo en la región precordillerana de Río Negro, inmediatamente vienen vinculados a las primeras acciones de asistencialismo

Paulino Prafil, era delegado, bah, siempre de ahí, de la tribu Prafil, los llamaron a todos los de apellido mapuche para retirar maíz que daban allá [en Clemente Onelli], mi papá ató el carro y se fue (...) No sé qué gobierno era, yo sabía qué gobierno era...pero me olvidé. Que mandaba maíz para la paisanada [se ríe], ¡querían que comiéramos maíz! [risas] (Manuel Inalaf, Laguna Blanca, 2012)

---

12 Si tenemos en cuenta que esta década está marcada -más allá de la acción de las policías- por desalojos violentos como el de Nahuelpan (Delrio 2005)

En el caso de Juanico Cumilaf, este sería identificado como promotor de demandas desde la comunidad Ancalao y desde los pobladores de Los Menucos y Sierra Colorada<sup>13</sup>. Cumilaf será señalado como incitador de una carta dirigida al Ministro del Interior Leopoldo Melo en marzo de 1933 que iniciaría un expediente. En la carta, firmada por las “mujeres aborígenes de esta jurisdicción, del Territorio Nacional de Río Negro, oradoras y tejedoras” éstas manifiestan su preocupación por el "estado actual de vida que se hace ya insostenible, todos los pobladores que se dedican al trabajo lesionado sus derechos por los malos comerciantes de esta región poniendo obstáculo a nuestro libre y franco desarrollo.” En concreto en la carta se denunciaba la connivencia de estos comerciantes con la justicia de paz y la policía, y se solicitaba al Ministro encauzar donaciones a través de las sociedades de beneficencia. Las tejedoras son quienes firman esta carta, algunas a ruego por no saber firmar. Estas se presentan encabezadas por una presidente y una secretaria.

Esta denuncia origina un expediente que va hacia la gobernación de Río Negro y de allí a la Jefatura de Policía solicitándose al subcomisario de Sierra Colorada que produjese la información para el caso. Las firmantes son citadas e interrogadas para que ratifiquen o rectifiquen lo expresado en la carta que originaba el expediente. De las preguntas se induce lo que en términos generales expresa el siguiente ejemplo:

CONTESTO: Que si se ratifica del texto de la nota que se le termina de leer por cuanto ella fue firmada por su concubino a su pedido en el mes de marzo pmo. Pasado y que dicha nota fue hecha por Juanico Cumilaf a pedido de todas las firmantes, en razón de que carecen por completo de ropas y alimentos y en consecuencias solicitan del Superior Gobierno el amparo del caso. Que en la actualidad su concubino cuenta con treinta y cinco cabríos y cinco lanares, los cuales sus productos no les alcanza para vivir en compañía de sus siete hijos.

PREGUNTADA: Si a la compareciente o a su concubino algún comerciante lo despojó de sus animales valiéndose de alguna autoridad. CONTESTO: Que su concubino entregó a los comerciantes la mayor parte de sus animales de su

---

<sup>13</sup> AGN, Ministerio del Interior 1933, L.7, Expediente 8473.

voluntad y que jamás intervino autoridad alguna, y que dicha entrega la hizo para amortizar la deuda contraída con estos. PREGUNTADA: Si desea agregar quitar o enmendar a esta declaración. CONTESTO: Que lo único que desea agregar es que se encuentra sin ropas tanto la compareciente y sus hijos y como así mismo le faltan víveres y que al comercio como no tienen animales suficientes no les fían dichas cosas.

Cerrando los interrogatorios el subcomisario de Sierra Colorada, Lorenzo Serafini, informa el 17 de junio de 1933 al Jefe de Policía del Territorio<sup>14</sup>:

Que el presente expediente es uno de los tantos iniciados con profusión pasmosa por Juanico Cumilaf, de quien el suscripto hubo de ocuparse en anteriores informes y en cuyos conceptos debe nuevamente ratificarse y á mayor abundamiento agrega:

(...) Que estos aborígenes se hallan actualmente en igual situación económica que hacen varios años, ó por mejor decir: que estuvieron siempre. También se debe tener en cuenta que los aborígenes padecen de una tara ancestral: la apatía- (...) Por su falta de carácter, de iniciativa, de voluntad, el aborígene es un elemento que necesaria, imperiosamente debe ser absorbido por la raza predominante: sus condiciones mentales físicas y hasta morales requerirían, para su conservación patronatos que, en íntima comprensión de sus condiciones acudiera a ellas.-

Sería necesario desterrar de sus costumbres vicios y creencias, para evitar que el aborígene sea eterna carne de Presidio; No bastan la magnanimidad y comprensión de los Jueces para defender á estos seres que generalmente delinquen por ignorancia, por inducción atávica.

El aborígene jornalero, peón de campo, es obediente, manso y sino un obrero irremplazable, es bueno, sobrio, no es exigente ni por la alimentación, vestuario ó casa; no es huelguista ni revoltoso ni tiene otra desventaja que su otra tara también ancestral: el hurto.-

---

<sup>14</sup> AGN, Ministerio del Interior 1933, L.7, Expediente 8473, f 23 y 24.



Es ello fatal; puede hallarse en las mejores condiciones, pero se le presenta la posibilidad de hurtar una oveja, una vaca, una yegua y el indio sigue su instinto, maquinalmente.

Es significativo que para el subcomisario no sólo la persona de Cumilaf le fuese conocida sino que lo considerase como un caso de un fenómeno más extendido, es decir la mediación o representación de los pobladores rurales que llevaban adelante personas a las que descalifica en todo sentido:

Desconfiado generalmente del blanco, es presa fácil del embaucador de su raza, que generalmente se presenta muñido de supuestas influencias.-

No se podrían en estos lugares producir casos de sublevación de indígenas por la poderosa influencia de la sangre blanca, pero se nota el poder de ciertos "demagogos", permítaseme llamarlos así, que ejercen fuerte dominio sobre el aborígen. Inútil: son los consejos sanos, sin apasionamientos, el recuerdo de otras aventuras similares anteriores; el poder del abogado pampa, calificativo, con que los blancos distinguen al supuesto influyente, es inverosímil.-

Juanico Cumilaf, aborígen semianalfabeto, como lo demuestra la redacción de la solicitud de fojas una a cinco, se ha erigido en la zona... del Petitorio en tutor de sus hermanos-

El es el tutor de esta y otras solicitudes en que se pinta á la raza indígena, carente de los más elementales artículos de alimentación y vestido.

Se reconoce la situación apremiante de los indígenas, pero se estima no necesaria cualquier entrega de hacienda o semillas ya que se las faenarían las primeras y no serían utilizadas por ignorancia las segundas. La precariedad de sus condiciones sólo obedecería a sus "malos hábitos de trabajo". Ubaldo Luis Chas, Jefe de Policía del Territorio Nacional de Río Negro, eleva al Gobernador una nota mecanografiada en la que se reproduce lo que informó el encargado de la subcomisaría de Sierra Colorada, con pocas modificaciones. Elevado el expediente al Ministerio, el mismo será archivado el 4 de julio de 1933.

De la lectura de este expediente podemos arribar a algunas conclusiones parciales. En primer lugar, se observa que en la información que el subcomisario brinda como

resultado se incluye una evaluación de las potencialidades, huelguistas, revoltosas y de trabajo de la población indígena. Se sostiene la necesidad de tutelar su trabajo y la inconveniencia de considerarlos como productores, ya que sólo pueden ser buenos obreros o peones rurales. En segundo lugar, se advierte que aún cuando la carta tiene el objeto de denunciar la expropiación como fruto de la connivencia entre comerciantes, jueces de paz y la policía, ésta es dirigida como un pedido de asistencia, en ropas y alimentos, por parte del ministerio y las sociedades de beneficencia. En tercer lugar, se destaca la participación de quien muy poco tiempo atrás había sido comisionado por una oficina del mismo ministerio para llevar adelante un encuadre estatal de las poblaciones rurales indígenas. Ahora aparece como un elemento "embaucador" de su propia raza y "muñido de supuestas influencias". Se destaca, de este y otros expedientes, que Cumilaf actuaba en gran parte del territorio asesorando a los pobladores en la presentación de sus demandas.

Como adelantamos arriba José Colón, otro de los delegados de la comisión de 1932 de la CHRI, hacia fines de la década se presentará a las autoridades de tierras y del ministerio como representante legal en las tramitaciones que realizan pobladores indígenas, como es en el caso de diferentes personas en Ñorquinco<sup>15</sup>. Por entonces constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Recordando los párrafos citados previamente, observamos la posición de denuncia de Colón con respecto a los procesos de expropiación de tierras indígenas que se daban en las últimas décadas en Río Negro y que sólo eran posibles gracias a la complicidad de comerciantes, inspectores de tierras, juzgados de paz y la policía.

Luego de llevarse adelante las comisiones de la CHRI y como resultado de las mismas, ésta propondrá un proyecto de ley para "garantizar la vida y su desenvolvimiento normal de la numerosa población aborigen existente en el país, cuya cantidad pasa las 100.000 almas". Con el objetivo de mejorar su situación por "medio del trabajo ordenado, tranquilo y dirigido" y para "reglar sus hábitos y enseñanza dentro de la moral", se proponía crear colonias agrícolas-ganaderas para aborígenes en "todos los territorios nacionales donde se hallan radicados indígenas argentinos y en el número suficiente a la población existente". Estas quedarían bajo tutela de la CHRI, la cual

---

<sup>15</sup> Expediente 85795-1935, de la Inspección General de La dirección de Tierras, Río Negro, Fs 471 a 474.

procedería a "reunir a los indígenas en las Colonias por zonas". Para las colonias de los territorios del sur se preveía como industria principal la cría de ovejas y de guanacos. Se estimaba para el territorio de Río Negro, por entonces, unas 2000 familias para las cuales se destinarían 90 leguas cuadradas, en las que se concentrarían unas 12.000 personas. El proyecto establecía que las tierras que por entonces estaban reservadas con destino a indígenas y que no se encontraran ocupadas "quedarán de hecho levantadas" (BN, Proyecto de ley de amparo al indio argentino, u.f. S2BG321108Q)

Pese a que este proyecto de ley, como hemos visto, podía compartir ideas de diferentes sectores que proponían la tutela de los indígenas y su incorporación como fuerza de trabajo, no se llevó a la práctica y la CHRI se reducirá a administrar las colonias que hasta ese momento mantenía en el Chaco. A diferencia que décadas atrás, por ejemplo cuando en 1899 el gobierno de Julio Roca reserva aproximadamente 300.000 hectáreas de tierra para establecer colonias con población indígena en una superficie que se extendía entre los territorios de Chubut y Río Negro, a mediados de la década de 1930 ya no parecería viable para las autoridades nacionales y de los territorios destinar la cantidad de espacio necesario para concentrar en él a la población indígena. Existían al menos problemas vinculados a la disponibilidad de un área continua y medianamente productiva semejante. Pero fundamentalmente la misma idea de crear núcleos concentrados representaba para muchos una amenaza y eventualmente una incompatibilidad con la posibilidad de obtener fuerza de trabajo a disposición. Recordemos que cuando en 1937 se decide la expropiación de las familias radicadas en el llamado Boquete Nahuelpán (técnicamente pobladores del área reservada para el ensanche de la Colonia 16 de Octubre) explícitamente se procuró distribuir las familias en diferentes lugares, evitando que permanecieran juntas las familias deportadas para prevenir la posible resistencia que pudieran plantear por entonces y a futuro. De hecho como paso previo a la expropiación se recorrieron la Colonia Cushamen, la zona de Gualjaina y de Lago Rosario para encontrar lugares no ocupados donde trasladar a los deportados (Delrio, 2005).

Como hemos señalado, sí se instala una modalidad de asistencialismo que como hemos visto en el caso de la demanda propuesta por Cumilaf en Sierra Colorada, procuraba instalar como piso el deber del estado por atender la situación de pobreza de la población indígena. Nótese que ninguno de los contemporáneos citados en este trabajo

contradecía dicha situación aún profundizada por el contexto de crisis. No obstante, esto también formaba parte de la construcción y redefinición de los estereotipos que eran aplicados sobre la población originaria, solo por el hecho de serlo. En efecto esa asistencia no llegaría de acuerdo al informe que cierra el expediente iniciado por las tejedoras de Sierra Colorada.

Si la creación de nuevas colonias indígenas representaba una vieja solución ya impracticable, recordemos que también había representado una demanda indígena y que de hecho permitió la radicación colectiva de los “caciques” Nahuelquir, Nahuelpán y Sayhueque entre 1899 y 1908. Por el contrario, en la nueva coyuntura la cuestión del pago de pastaje estaba en el centro de los discursos, tanto de sectores liberales, nacionalistas como de la misma agencia de los representantes indígenas. En 1935 se establece una rebaja del pago de arrendamientos, por la crisis y la caída de la producción y comercio de lana (Decreto Ley 4 de abril de 1934, min Agr y PEN). En 1937 los “indios argentinos” son exceptuados del pago de pastaje.

Las nuevas formas de organización indígena, como hemos señalado a través del caso de la ANA, se constituyen y fortalecen a través de la representación de familias dispersas en la geografía y que no participaban mayoritariamente de los colectivos reconocidos por el estado como “tribus”. Los pobladores de distintos parajes, con mayor o menor vinculación entre sí, formaron parte de esta asociación. Como hemos mencionado los militantes de esta causa como José Colón venían construyendo estos espacios desde la primera década del siglo con diferentes resultados y apoyados coyunturalmente por otros mediadores no-indígenas.

A principios de la década del 30, el estado nacional a través de la CHRI intercepta su propia agencia con la de algunos de estos representantes. Los resultados no pueden ser vistos como fruto de la cooptación de dichos dirigentes indígenas por el estado ni como un mero empoderamiento de los mismos a través del uso del apoyo estatal. La exención del pago de pastaje para los “indígenas argentinos” en 1937 difícilmente podría ser pensada como resultado de la imposición de un única agenda. Pensada desde quienes proponían el latifundio como Fisch, la reconcentración y civilización de los indígenas como fuerza de trabajo como Sarobe, la tutela como la CHRI o el gobernador de Chubut, la medida podría en alguna medida asegurar en parte sus objetivos, como

impedir la entrega de más tierra a los indígenas, mantener a disposición un ejército de fuerza de trabajo, mantener dispersos y controlados a los posible “focos infecciosos”. Pensada desde la agencia de los antiguos militantes de la ANA o los nuevos delegados - del gobierno o de las comunidades no queda siempre en claro- la medida formaba parte del reclamo fundamental: evitar los desalojos y expropiaciones de tierras y garantizar la permanencia sobre el territorio como pequeños productores.

### Conclusiones

Durante la década de 1930 la representación de los líderes indígenas, especialmente aquellos hijos de los “caciques” del momento del sometimiento sufrió un gran deterioro. Basilio Nahuelquir, hijo de Miguel Ñancuche “cacique” de Colonia Cushamen, refería esta situación a su madrina Celina Panthou, viuda de Onelli. Le comentaba lo difícil que encontraba el trabajo de representación, se refería a que sus paisanos dudaban frecuentemente de sus actuaciones en Buenos Aires, “de si podrán tener o no buenos resultados.”<sup>16</sup>

Gracias, Señora, por lo tanto que se ha esmerado en mi asunto; ahora sí, veo algo más lejos y tengo con que comprobar ante mis paisanos los movimientos administrativos de las tierras. Doime cuenta señora que sin la intervención suya poco habría prosperado mi petitorio. Mis paisanos hallan muy fácil las resoluciones de los poderes públicos y en consecuencia quisieran resultados de un día para otro.<sup>17</sup>

Hacia 1930, Juan Napal era entrevistado por Carlos Borgia. A partir de esta y otras entrevistas, Tomás del Pozo escribió una nota publicada en *Argentina Austral*,<sup>18</sup> en la cual se describía la situación de los pobladores de Cushamen. Napal informaba allí sobre su situación de inestabilidad jurídica con respecto a las tierras que venía reclamando desde principios de siglo:

---

<sup>16</sup> De Basilio Nahuelquir a María Celina Panthou de Onelli, 1/4/1940. AGN, Sala VII, Fondo Onelli, Tomo I, Doc. 36-37, Pág. 11-12.

<sup>17</sup> De Basilio Nahuelquir a María Celina Panthou de Onelli, 2/5/1940. AGN, Sala VII, Fondo Onelli, Tomo I, Doc. 38, Pág. 13.

<sup>18</sup> La revista era el órgano de prensa de la Sociedad Anónima de Importadora y Exportadora de la Patagonia.

Hace 30 años que hago gestiones para que me entreguen los títulos definitivos de mi lote, que apenas mide un cuarto de legua. Es lo único que pido para mí y para mi familia. Pero, después de que murió don Clemente Onelli, no tengo más amigos en Buenos Aires. Ya voy para viejo y no quisiera que mi familia quedase sin mi chacrita que ocupo hace más de 40 años y que tanto la quiero.<sup>19</sup>

Así, el mismo periodista señalaba que, por ejemplo, para la realización de un *camaruco* debía solicitarse autorización a los funcionarios:

De unos años a esta parte, no estando reconocida la autoridad del cacique por el estado, las autoridades de la región donde habitan, ya no permiten celebrar la ceremonia sin el correspondiente permiso del gobernador.<sup>20</sup>

En este contexto, la designación de delegados indígenas por parte del estado que ocurre en esta década puede ser pensada como una práctica que buscaba tanto imponer hegemonía como desarticular al mismo tiempo las formas propias de organización de la población rural indígena. No obstante, es necesario tener en cuenta, en primer lugar, que las personas elegidas tenían en algunos casos extensas trayectorias en la construcción de espacios de autogestión. En segundo lugar, que los delegados que fueron elegidos para una tarea concreta, el relevamiento, continuaron siendo delegados o representantes de diferentes colectivos indígenas por lo menos por dos décadas más.

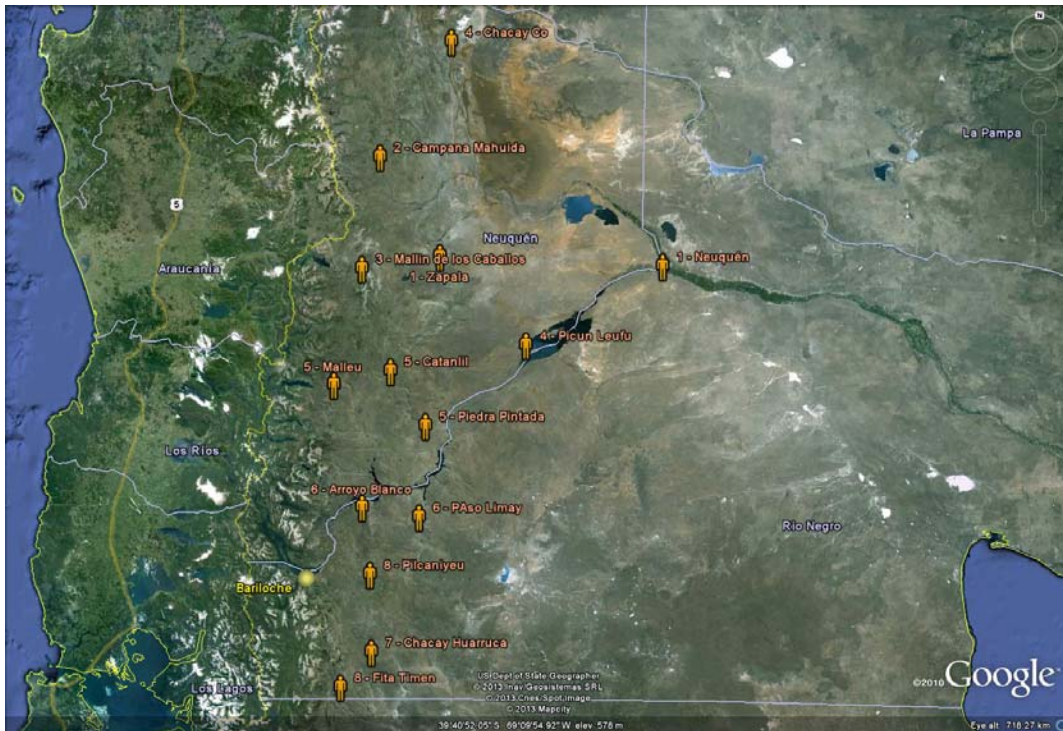
Los casos aquí señalados nos llevan a preguntarnos y poner el foco en los siguientes trabajos en relación con la vinculación del desempeño de estas comisiones con el fortalecimiento de las formas de organización indígena y en qué tipo de relación -de competencia o complementariedad- existió entre las nuevas y viejas formas de representación.

---

<sup>19</sup> Juan Napal. *Argentina Austral*. N° 15, septiembre 1930.

<sup>20</sup> Carlos Borgialli, en: *Argentina Austral*, N°47, mayo 1933: 8-15.

## Mapa



Puntos de destino de los delegados indígenas, información tomada de: AGN DAI, Exp generales Min In, 1933 legajo 8, exp 10278, producción de los autores.

## Bibliografía

Agamben, Giorgio (1998) *Homo Sacer: Sovereign power and bare Life*. Stanford: Stanford University Press.

Álvarez, Juan S (1940) *Policía Desamparada*. Viedma

Argeri, M Elba (2005) *De guerreros a delincuentes. La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial. Norpatagonia 1880-1930*, Madrid: Consejo Superior de investigaciones científicas.

Bohoslavsky, Ernesto (2009). *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (Siglos XIX y XX)*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Briones, Claudia y Walter Delrio (2002), "Patria sí, Colonias también. Estrategias diferenciales de radicación de indígenas en Pampa y Patagonia (1885-1900)." En A. Teruel, M. Lacarrieu y O. Jerez (Comps.), *Fronteras, ciudades y estados, Tomo I*. Córdoba: Alción Editora. Pp 45-78.

Carrizo, Gabriel (2010) Pobres, Peligrosos e incapaces. La policía del Territorio Nacional del Chubut entre fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. En Gabriel Rafart (Comp) *Historia social y política del delito en la Patagonia*, Neuquén: GEHISO.

Delrio, Walter (2010). "Del no-evento al genocidio. Pueblos originarios y políticas de estado en Argentina". Eadem Utraque Europa, Año 6, N 10-11, Pp: 219-254.

Delrio, Walter, Diana Lenton, Marcelo Musante, Mariano Nagy, Alexis Papazian, Pilar Pérez (2010). "Discussing Indigenous Genocide in Argentina: Past, Present, and Consequences of Argentinean State Policies toward Native Peoples". *Genocide Studies and Prevention* 5, 2 August 2010, pp 138–159.

Delrio, Walter y Pilar Pérez (2010). Territorializaciones y prácticas estatales: percepciones del espacio social luego de la Conquista del Desierto. En: Pedro Navarro Floria y Walter Delrio (comp), *Cultura y Espacio*. Bariloche: IIDyPCa/UNRN.

Cañuqueo, Lorena; Kropff, Laura y Pilar Pérez (2008). "¿Un "ulmenche" en el territorio patagónico del siglo XX?: el caso de Mariano Epulef.". *3ras Jornadas de Historia de la Patagonia*. San Carlos de Bariloche, 6 al 8 de noviembre de 2008. CD ROM.

Cañuqueo, Lorena; Kropff, Laura y Pilar Pérez (2007) "El "paraje" y la "comunidad" en la construcción de pertenencias colectivas mapuche en la provincia de Río Negro". En *Octavo Congreso Argentino de Antropología Social*. Salta. 2006.

Fisch, Ricardo (1932) *Cuestiones Patagónicas. Tierras fiscales y otros problemas*. Buenos Aires: Imp. Kidd.

Feldman, Allen (1991) *Formations of Violence: The Narrative of the Body and Political Terror in Northern Ireland*. Chicago: Chicago University Press. Chapter 2: Spatial Formations of Violence , pp. 17-45.



Hora, Roy (2002) *Los terratenientes de la pampa Argentina. Una historia social y política, 1860-1945*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Mapelman, Valeria y Musante, Marcelo (2010). “Campañas militares, reducciones y masacres. Las prácticas estatales sobre los pueblos originarios del Chaco”. En Osvaldo Bayer coord., Diana Lenton ed. *Historia de la crueldad argentina: Julio A. Roca y el genocidio de los pueblos originarios*, Buenos Aires: Ed. El Tugurio.

Mases Enrique (2010) Si es indio es ladrón. Miradas pertinaces y consecuentes sobre el intrínseco carácter delictivo del indígena en la Patagonia (1870-1920). En Gabriel Rafart(Comp) *Historia social y política del delito en la Patagonia*, Neuquén: GEHISO.

Mases Enrique y Galucci (2007) La travesía de los sometidos. Los indígenas en el territorio de Río Negro, 1884-1955. En Martha Ruffini y Ricardo Freddy Masera (Comps) *Horizontes en Perspectiva*, Vol 1, comp., Viedma: Fundación Ameghino, Legislatura de Río Negro.

McGee Deutsch, Sandra (2003) *Contrarrevolución en la Argentina : 1900-1932 : la Liga Patriótica Argentina*. Buenos Aires: UnQui.

Perea, Enrique (1998). *Sucedidos entreverados en viejos documentos de la Patagonia 1920-1940*, Comodoro Rivadavia: Ed Universitaria de la Patagonia.

Navarro Floria, Pedro y Paula Nuñez (2012) “Un territorio posible en la República imposible. El coronel Sarobe y los problemas de la Patagonia argentina”. *Revista Andes*, vol 23, n 2, Salta jul/dic.

Pérez Pilar (2012) “Estado, indios y casas comerciales: el espacio social en el territorio nacional de río negro a principios del SXX”. En: *Travesía, Revista de historia económica y social*, Universidad Nacional de Tucumán, n 14,

Pérez, Pilar (2012) “Modos históricos de construcción de una excepcionalidad normalizante en los márgenes del estado argentino”. *Primer Encuentro Patagónico de Teoría Política Justicia, igualdad, poder popular. La política de la Patagonia en el siglo XXI*, Instituto de Estudios

Sociales y Políticos de la Patagonia Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNPSJB 16 y 17 de abril de 2012, Comodoro Rivadavia.

Pérez Pilar (2011). “Cuatreros, comerciantes, comisarios. Poder y capital en las primeras décadas del siglo XX en Río Negro”. *IV Jornadas de Historia Social de la Patagonia*. Santa Rosa, 19 y 20 de Mayo 2011. UNLPam.

<http://sociohistoricos.files.wordpress.com/2011/11/ponencia-pilar-perez.pdf>

Pérez, Pilar (2011). “Políticas para la Patagonia en la salida de la gran guerra: el estado y sus márgenes”. *Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur*, Río Cuarto. ISSN 1669-726X. Vol 9.

<http://www.unrc.edu.ar/publicar/tefros/revista/vol9n1P11/cuadernos/PilarPerez.pdf>

Pérez, Pilar (2009a) “Inspectores y “escribanos”. Archivos y memorias de disputas territoriales mapuche en Río Negro en la primera mitad del siglo XX.” *VIII Reunión de Antropología del Mercosur*, Buenos Aires, 29 de Septiembre al 2 de Octubre del 2009.

Pérez, Pilar (2009 b) “Las policías fronterizas: mecanismos de control y espacialización en los territorios nacionales del sur a principios del siglo XX.” *XII Jornadas Interescuelas de Historia*, Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 29 al 31 de octubre, 2009. Expositora. CD ROM.

PICT 2011-0903. Proyecto de investigación *Construcciones y prácticas normalizantes de la excepción. Pueblos originarios, estado y sociedad civil en Argentina (1870-2010)*, código, Resolución ANPCYT 140/2012.

Rafart, Gabriel (2008). *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces 1890- 1940*. Buenos Aires: Prometeo libros.

Sarobe, José María (1935), *La Patagonia y sus problemas. Estudio geográfico, económico, político y social de los Territorios Nacionales del sur*. Buenos Aires: ed Aniceto López.

Suárez, Graciela (2005). “La seguridad y el orden: el accionar policial en la región.” En: Rey, HD (comp). *La cordillera rionegrina: economía, estado y sociedad en la primera mitad del siglo XX*. Viedma: 2010 bicentenario. pp. 67-122.

Suárez, Graciela (2003) “La Policía en la Región Andina Rionegrina 1880 – 1920” en *Revista Pilquen* n° 5, Viedma: CURZA-UNCO.